



## CATÁLOGO DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

<b>CÓDIGO:</b>	<b>C-SIG-PAC-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>08/02/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>1 de 2</b>

### SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Laura Cecilia de los Santos García Directora de Participación Ciudadana	Cintia Smith Secretaria de Innovación y Gobierno	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

### I. DESCRIPCIÓN

Todos los proyectos relativos al ejercicio del Presupuesto Participativo deberán ser presentados a través de la plataforma de Internet <https://decidimos.monterrey.gob.mx>. Para poder proponer un proyecto es necesario tomar en consideración la información del presente catálogo, la cual es una guía más no es limitante, ya que es posible presentar ideas fuera de estas categorías y asociar el proyecto a la categoría más próxima, solo asegurando que éste cumpla con el Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León y los requisitos técnicos, presupuestarios y jurídicos.

Categorías	Ejemplos
Movilidad sostenible	Construcción, rehabilitación, mantenimiento, remodelación o equipamiento de ciclovías, banquetas y andadores.
Desarrollo urbano sostenible	Centros comunitarios, pluviales, áreas verdes, parques y plazas. También se incluyen la sustitución de energía eléctrica por energías alternativas o la instalación de nomenclaturas, señales y semáforos; así como cualquier otra acción para la regeneración urbana.
Salud	Proyectos para prevenir enfermedades, así como para proteger, promover y recuperar la salud colectiva de las personas regiomontanas. Mientras sea para beneficio de la población del municipio, los proyectos también pueden ser para uso de Órganos de Participación y Organizaciones de la Sociedad Civil.
Servicios básicos	Esta categoría es muy concreta, su mejor ejemplo es la introducción de la red de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público.
Cultura y deporte	Todos aquellos relacionados con el fomento, la difusión y el apoyo del arte, la cultura, la educación, el deporte y el civismo.



## CATÁLOGO DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	C-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	2 de 2

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Además de tomar en cuenta la información del recuadro anterior, es importante saber que solo se puede proponer un proyecto y que para que sea válido debe ser jurídica, presupuestal y técnicamente factible. Esto significa que

1. No debe romper ninguna disposición, ley o reglamento.
2. Debe hacer uso de al menos 2,147,231.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y respetar la cantidad tope asignada para su sector.
3. Debe ser realista y realizable a largo plazo. Es decir, debe poder llevarse a cabo con los recursos del municipio y no invadir las responsabilidades del gobierno estatal y federal. De la misma manera, debe tener efectos sociales positivos y no alterar el medio ambiente de manera negativa.

Si en el sector no hay ninguna propuesta calificada como factible se tomarán las ideas clave de las propuestas hechas por la ciudadanía para generar una propuesta factible, esto se hará siendo guiadas por la Dirección de Participación Ciudadana, el Consejo Distrital y las juntas vecinales existentes.

### II. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	24/02/20	Creación del catálogo.
02	08/02/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de C-SAY-PAC-02 a C-SIG-PAC-01.